



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L**

REF: ORDINARIO

JHON FREDDY OCAMPO LÓPEZ

Vs.

COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOPC.T.A Y OTROS

Radicación 760013105001420170030101

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 747

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2024.

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

1. **ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto.
2. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.

El magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA